

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10563 GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber:

Que en el Concurso Voluntario Ordinario núm. 1240/2019, Sección B, se ha acordado mediante Auto de fecha 19 de febrero de 2021 la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del procedimiento concursal de la mercantil PAM PLASTICS, S.L., con domicilio social sito en la calle Honorat Vilamanya, número 9-A, de la población de Olot, CP 17800 (Girona), provista de CIF núm. B-17.493.214 y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real decreto 3/09, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2.^a la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 35.1 del Texto Refundido de la Ley Concursal (en adelante TRLC).

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 482 del TRLC en relación con el art. 35.2 del TRLC, expido el presente.

Girona, 23 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A210013154-1